



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 7 4 9

LITUECHE, 0 9 OCT 2024

Adjudica Licitación para la adquisición de  
"TÚNICAS Y OTROS PARA ESCUELA QUELENTARO", ID  
5124-46-L124.

DAEM: 0914.-  
09/10/2024

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 99 de fecha 03/09/2024, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la Adquisición tónicas para licenciatura de octavo básico.
- El Ord. N° 100 de fecha 03/09/2024, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la Adquisición tónicas para licenciatura de kínder.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (s) DAEM, con fecha 05/09/2024.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Actividades extraprogramáticas y extraescolares.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.666 de fecha 27/09/2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-6-L124.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de "TÚNICAS Y OTROS PARA ESCUELA QUELENTARO", Al oferente ALDA LINA ALVAREZ LERICI, Rut: 8.873.519-6.-
- 2.- **Emitase** la orden de compra correspondiente, por el monto de \$2.520.000 (Dos millones quinientos veinte mil pesos). Valor más IVA.
- 3.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente ALDA LINA ALVAREZ LERICI, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002, cuenta denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas". Recursos Ley Sep.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



Decreto  
1749

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-46-L124

**"TUNICAS, ESTOLAS Y BIRRETES ESCUELA QUELENTARO"**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
- Srta. Encargada de Ley Sep y Subvenciones, Bárbara Reyes Olguin, RUN 17.620.713-2.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8.

Quienes más abajo firman.

**I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

N°	OFERENTE	RUT
1	ALDA LINA ALVAREZ LERICI	8.873.519-6
2	CASA AMANDA SPA	77.870.141-3
3	CLORIA LUISA REYES ROBLES	17.066.323-3

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)**

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 8.873.519-6	Oferente N° 2 77.870.141-3	Oferente N° 3 17.066.323-3
Anexo N° 1	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado en las bases	Anexo N° 5 y N°6 Incompletos. Inhabilitada por Artículo N°35 quáter Ley 19.886. No Cumple con lo solicitado en las bases	Cumple con lo solicitado en las bases

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar las ofertas presentadas por los oferentes N° 1 y N° 3, ya que éstas dan cumplimiento a las Bases de la Licitación.

**II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	45%
Oferta Administrativa	15%
Oferta Económica	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>





CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			15%
	PLAZO DE ENTREGA			30%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	15%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

## 2.- Tablas de ponderación

### COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/ sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 15%
1 - 3	50	Puntuación x 15%
4 o mas	0	Puntuación x 15%

### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 15%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 15%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 15%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 15%

Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta } X$ .

Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0- 5	100	Puntuación x 30%
6 - 10	75	Puntuación x 30%
11 - 15	50	Puntuación x 30%
16 - 20	25	Puntuación x 30%
+ 20	10	Puntuación x 30%

## 3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:




CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	POND	Oferente N° 1			Oferente N° 3		
					Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			15%	0	100	15%	1	50	7.5%
	PLAZO DE ENTREGA			30%	10	75	22.5%	10	75	22.5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	15%		100	15%		100	15%
		Aclaración de oferta con documentación	40							
		Adjuntar documentación por omisión	30							
		No se requiere utilizar foro inverso	100							
ECONÓMICO	PRECIO			40%	\$2.520.000	35.7	35.7%	\$2.250.000	40	40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>				<b>88%</b>		

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **ALDA LINA ALVAREZ LERICI**, Rut: 8.873.519-6, que obtiene una ponderación del 88%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

  
Ramón Donoso Díaz  
Jefe (s) DAEM

  
Carlos Quinteros Donoso  
Encargado de Infraestructura

  
Bárbara Reyes Olguín  
Encargada Ley Sep

Litueche, 09 de Octubre de 2024.



